Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Gobierno de Chile

ORD.: 0345

ANT.: 1° Solicitud de Acceso a la Información N° AV001T0000947 de Fecha 5 de Enero de 2018.

2° Respuesta del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

MAT.: Entrega información que indica

VALPARAÍSO, 05 FEB 2019

DE: **ANA TIRONI BARRIOS**
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

A: **SEÑOR CRISTIAN APPELGREN TORRES**
[redacted]

De mi consideración,

Atendidas las facultades que me han sido delegadas en la Resolución N° 268 de 2013, de este Servicio, a lo dispuesto en la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su solicitud señalada en Antecedente N°1, que reza:

"Solicitud realizada: Requiero la información completa de sustenta la asignación de recursos a los siguientes proyectos seleccionados en el Fondo de Fomento Audiovisual, convocatoria 2018, línea de producción audiovisual, modalidad de animación, submodalidad de largometraje:

N° 454957 "Producción de largometraje Sol en la ciudad"

N° 461814 "Puerto papel, la película"

Conforme a lo que establece la Ley de Transparencia, requiero se me remita vía electrónica la siguiente información, teniendo lo que continúa solo un carácter ejemplar y no limitándose a lo que se solicita: los proyectos completos (ficha de postulación y archivos adjuntados), certificado de postulación, ficha de admisibilidad (FUE admisibilidad), evaluación de admisibilidad (con todos los documentos y sustentos que determinaron la admisibilidad), evaluación de cada proyecto indicando quiénes fueron los evaluadores, actas de evaluación por cada proyecto indicando los criterios y puntajes que asignó cada evaluador, fundamentos que respaldaron cada asignación de puntaje, ficha de selección (FUE selección), actas de reunión de los evaluadores por cada proyecto, resoluciones, etc.

Tal como se indica en Ley de Transparencia, remitir todos los archivos, documentos, fundamentos y actos que sustentan la declaración de los proyectos mencionados como ganadores".

Se hace presente que los proyectos seleccionados contienen material inédito cuya entrega puede afectar los derechos de sus titulares, puesto que solo fueron acompañados en las postulaciones como una muestra a este Servicio, por lo que, en virtud del artículo 20 de la Ley N° 20.285, se notificó a los responsables de los mismos para que ejercieran su derecho de oposición a la entrega de dicha información. Finalmente, ambos titulares de los proyectos se opusieron a la entrega de tales documentos ejerciendo su derecho en tiempo y forma. Por lo anterior, fueron eliminados los enlaces a los archivos adjuntos y la información sensible que los archivos solicitados contenían.

Luego, y según el tenor de su solicitud, cumplimos con enviar, por cada proyecto consultado, lo siguiente: a) Formulario Único de Postulación, con sus adjuntos; b) Acta de sesión de la comisión de Especialistas; c) Ficha Única de Evaluación, que selecciona el proyecto e incluye criterios evaluados, puntajes asignados y fundamentación de los mismos; d) Resolución N° 2451 de 2017, que fija selección, lista de espera, no selección y no elegibilidad de proyectos beneficiados en el marco de los concursos públicos del Fondo de Fomento Audiovisual; y, e) Resolución N° 899 de 2017, que aprueba bases de concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la línea de producción audiovisual, convocatoria 2018.

Esperando que la información entregada sea de su utilidad, se despide atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBDIRECTORA NACIONAL

ANA TIRONI BARRIOS
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
"POR ORDEN DEL MINISTRO PRESIDENTE"

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA

CPAM/DMC/CAS
c.c.: Unidad de Transparencia, CNCA
c.c.: Secretaría Administrativa y Documental, CNCA